DÉCIMA.- Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de Acción Social, del Menor y de la Familia, y el representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura por la Directora General de Infancia y Familia.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, designado por la Directora General.

UNDÉCIMA.- Este Convenio tendrá vigencia durante el período de un año desde la fecha de su firma.

DUODÉCIMA.- El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él, sin perjuicio de la ejecución de las actividades en curso.

DECIMOTERCERA.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar y un sólo efecto, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha indicados.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Juan Carlos Aparicio Pérez.

La Consejera de Bienestar Social (en nombre y representación, por delegación, de la Comunidad Autónoma), Ana Garrido Chamorro.

ANEXO

APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE PREVENCIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO Y TRATAMIENTO DE FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCEN MALOS TRATOS. 2001

I) PROGRAMA EXPERIMENTAL PARA LA MEJORA DEL TRATAMIENTO EN LOS CASOS DE MALTRATO INFANTIL EN LA COMARCA DE LAS VILLUERCAS

Aportación Comunidad Autónoma	2.500.000 pts.
Aportación MT y AS	2.500.000 pts.

2) PROGRAMA EXPERIMENTAL PARA EL TRATAMIENTO EN LOS CASOS DE MALTRATO INFANTIL EN LA MANCOMUNIDAD "LA SERENA"

Aportación Comunidad Autónoma	5.314.348 pts.
Aportación MT y AS	5.314.348 pts.
Total aportación total MT y AS	7.814.348 pts.
Total aportación total Comunidad Autónoma	7.814.348 pts.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 15 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se publica la relación de almazaras autorizadas para operar en régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva para la campaña 2001-2002.

Apreciado error material en el texto de la Resolución de 15 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se publica la relación de almazaras autorizadas para operar en régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva para la campaña 2001-2002, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 139, de 1 de diciembre, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En las páginas 12088, 12089 y 12090, se sustituye el texto del Anexo por haberse omitido un dígito en el número de autorización de todas las almazaras relacionadas y se incluye una nueva almazara que se había omitido en la referida publicación:

El nuevo Anexo queda redactado de la siguiente forma:

ANEXO

Nº AUT.		Nombre de la Almazara	Localidad
06/40437	-001	S.C.L. DEL CAMPO SANTA QUITERIA	LA NAVA DE SANTIAGO
06/40957	-002	JUAN RETAMAR HERRRA	GUAREÑA
06/41885	-003	S.C.L. "VIÑA CANCHALOSA"	LA ZARZA
06/41474	-004	S.C.L. DEL CAMPO EL LACARA	CORDOBILLA DE LACARA
06/41123	-005	ACEITERA VALVERDEÑA, S.L.	VALVERDE DE LEGANÉS
06/41067	-007	AURELIO JUZGADO PARTIDO	MONTERRUBIO DE LA SERENA
06/41889	-008	MOLINO VIRGEN DE LOS MILAGROS, S.L.	BIENVENIDA
06/40788	-009	MATÍAS ARROYO MOÑINO E HIJOS C.B.	NAVALVILLAR DE PELA
06/40086	-010	JUAN ANTONIO OLIVEROS GAMERO	ALBURQUERQUE
06/41022	-011	S. COOP. DEL CAMPO SAN ISIDRO	ENTRÍN BAJO
06/41062	-012	COOP. SANTÍSIMO CRISTO DEL HUMILLADERO	MEDINA DE LAS TORRES
06/41883	-013	DIETA MEDITERRÁNEA, ACEITE Y VINAGRES, S	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ
06/41061	-014	SÁNCHEZ GARGALLO JULIÁN	MEDINA DE LAS TORRES
06/41117	-015	SANTANA HERNÁNDEZ, S.A.	USAGRE
06/41148	-016	COOP. DEL CAMPO "LA SERENA"	ZALAMEA DE LA SERENA
06/41083	-017	ANTONIO MARTÍNEZ CARRILLO	ORELLANA LA VIEJA
06/41068	-018	RAMONA GARCÍA LÓPEZ	MONTERRUBIO DE LA SERENA
06/41879	-020	S. C.L. DE HORNACHOS	HORNACHOS
06/41147	-021	TELESFORO PÉREZ SÁNCHEZ	ZALAMEA DE LA SERENA
06/41145	-022	ERUNDINA TOMÉ RODRÍGUEZ	ZALAMEA DE LA SERENA
06/41583	-023	ALMAZARA SAN ISIDRO, S.A.	FUENLABRADA DE LOS MONTES
06/41191	-024	MARÍA MURILLO TENA	ESPARRAGOSA DE LA SERENA
06/41754	-025	COOP. OLIVARERA DE CABEZA DEL BUEY	CABEZA DEL BUEY
06/40983	-026	MANUEL ENRIQUE TENA TENA	BENQUERENCIA DE LA SERENA
06/41821	-027	ACOPAEX, S. COOP.	MEDELLÍN
06/40790	-028	ACEITES PARRALEJO, S.L.	NAVALVILLAR DE PELA
06/40736	-029	ACEITES MOLINA, S.A.	LA ROCA DE LA SIERRA
06/41089	-030	JUAN DEL POZO SÁNCHEZ, S.L.	PUEBLA DE ALCOCER
06/41066	-031	S. COOP. DEL CAMPO LA UNIDAD	MONTERRUBIO DE LA SERENA
06/41041	-032	E. CAPILLA MORA Y 53 MÁS, C.B.	GARLITOS
06/41110	-033	ALMAZARA MÁRQUEZ DE PRADO, S.L	TALARRUBIAS
06/41699	-034	S.C.A. UNIÓN MONTERRUBIANA DEL CAMPO	MONTERRUBIO DE LA SERENA
06/41034	-035	ACEITES OBREO, C.B.	FUENTE DEL MAESTRE
06/40984	-036	MANUEL IZQUIERDO SÁNCHEZ	HELECHAL
06/41015	-037	S.C.L SAN SEBASTIÁN DE CRISTINA	CRISTINA
06/41037	-038	SANTA EULALIA, C.B.	GARBAYUELA
06/41078	-039	ACEITES BONET, S.L.	OLIVENZA
06/41092	-040	ACEITES CLEMEN, S.L.	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

Nº AUT.		Nombre de la Almazara	Localidad
06/40091	-041	COOP. STO. CRISTO DEL ARCO TORAL	HINOJOSA DEL VALLE
06/41808	-042	S.C.L. SAN AGUSTÍN DE OBANDO	NAVALVILLAR DE PELA
06/40969	-043	S. COOP. SAN MAURO	ALMENDRAL
06/41103	-044	S. COOP. VIRGEN DE LA ESTRELLA	LOS SANTOS DE MAIMONA
06/41035	-046	C. OLIVARERA NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES	FUENTES DE LEÓN
06/41477	-047	S. COOP. AGRÍCOLA "SAN ISIDRO"	MONESTERIO
06/41116	-048	TOVAR ROMERO, S.A.	USAGRE
06/41096	-049	RIBERA VINOS Y ACEITES, S.A.	RIBERA DEL FRESNO
06/41876	-050	OLIBARROS S.L.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
06/41007	-051	S.C.L. OLIVARERA "SAN CRISTÓBAL MÁRTIR"	CASTILBLANCO
06/41966	-052	COMERCIAL AGROPECUARIA S.A.T.	DON BENITO
06/40950	-053	COOP. DEL CAMPO SAN PEDRO	GUAREÑA
06/41890	-054	OLEOSERENA, S.L.	PERALEDA DEL ZAUCEJO
06/41483	-055	S. COOP. AL-KASERA	CALERA DE LEÓN
06/41115	-058	FERNANDO RUIZ VALERO	TORRE DE MIGUEL SESMERO
06/41104	-059	FERNANDO DÍAZ BERNÁLDEZ	SEGURA DE LEÓN
06/41048	-060	COOP. DEL CAMPO NTRA. SRA. CONSOLACIÓN	HERRERA DEL DUQUE
06/40540	-061	REY ALIMENTACIÓN, S.L.	CASTUERA
06/41112	-062	COOP. AGRÍCOLA "LA SIBERIA EXTREMEÑA"	TALARRUBIAS
06/41018	-063	COOP. OLIVARERA NTRA. SRA. DE LAS CRUCES	DON BENITO
06/40787	-064	S. COOP. AGRÍCOLA "SANTA MARTA VIRGEN"	SANTA MARTA DE LOS BARROS
06/40789	-065	COOP. SAN ISIDRO LABRADOR	NAVALVILLAR DE PELA
06/41094	-066	MANUEL MARTÍN RAJADO	QUINTANA DE LA SERENA
06/41121	-067	COOP. DEL CAMPO SAN ISIDRO	VALENCIA DEL VENTOSO
06/41127	-068	S. COOP. SAN ISIDRO DE VILLAFRANCA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
06/41596	-069	S.C.L. CRUZ DE LOS ACEITUNOS	PUEBLA DEL MAESTRE
06/41128	-070	S.C.A. VILLAFRANQUESA EXTREMEÑA SAN JOSÉ	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
06/41149	-071	COMUNIDAD MOLINO DE ACEITE SAN JOSÉ	ZARZA CAPILLA
06/41095	-072	S. COOP. DE OLIVAREROS	RIBERA DEL FRESNO
06/40997	-073	MANUEL IBARRA JURADO	CABEZA LA VACA
06/40975	-074	S. COOP. OLIVARERA SAN ANTONIO DE PADUA	AZUAGA
06/40036	-075	PANIFICADORA PUEBLA DE OBANDO, S.L.	PUEBLA DE OBANDO
06/42006	-076	OLEICOLA BERLANGUEÑA, S.L.	BERLANGA
06/42007	-077	OLEOGUADIANA, S.L.	OLIVA DE MÉRIDA
06/42008	-078	VIÑAOLIVA, S. COOP.	ALMENDRALEJO
06/42004	-079	S. COOP. NUESTRA SRA. DE LA CABEZA	FUENTE DEL MAESTRE
06/42077	-080	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO	BADAJOZ
10/40156	-001	C. LOCAL DEL CAMPO N. SRA. DE LOS HITOS	ALCÁNTARA
10/40300	-002	ALMAZARA COOPERATIVA SAN ISIDRO	ALCUÉSCAR
10/40110	-003	S. COOP. DEL CAMPO STA. CATALINA	ALÍA

Nº AUT.		Nombre de la Almazara	Localidad
10/40527	-004	HIJOS DE JOSÉ LUCAS, S.A.	ARROYO DE LA LUZ
10/40162	-005	ESPEÑAS, S.L.	CASTAÑAR DE IBOR
10/40669	-006	COOP. DEL CAMPO SAN BENITO ABAD	CASTAÑAR DE IBOR
10/40116	-007	S. COOP. STO. DOMINGO DE GUZMÁN	CAÑAMERO
10/40190	-008	S. COOP. AGRARIA PATRONA DEL ENCINAR	CECLAVÍN
10/40604	-009	LA ALMAZARA EXTREMEÑA, S.L.	CILLEROS
10/40499	-011	AGROINDUSTRIAS LA FE, S.A.	GATA
10/40581	-012	S.C.L. DEL CAMPO DE HERVÁS	HERVÁS
10/40203	-013	S.C.L. NTRA. SRA. DEL SALOBRAL	JARAÍZ DE LA VERA
10/40306	-014	COOP. DEL CAMPO SAN MATEO	LOGROSÁN
10/40839	-015	RAMAOLIVA, S.L.	MADRIGALEJO
10/40122	-016	HNOS. MATAS E HIJOS, S.L.	MIRABEL
10/40872	-017	MONFRAOLIVA, S.L.	NAVALMORAL DE LA MATA
10/40115	-018	ANTONIO PASCUAL ALEMÁN, S.L.	PERALES DEL PUERTO
10/40344	-019	COOP. LA PERALIEGA	PERALES DEL PUERTO
10/40318	-020	JACOLIVA, S.L.	POZUELO DE ZARZÓN
10/40800	-021	AGRUPACIÓN COOP. VALLE DEL JERTE, S.C.L.	VALDASTILLAS
10/40255	-022	ACENORCA	VALVERDE DEL FRESNO
10/40490	-024	S. COOP. AGRÍCOLA DIOS PADRE	VILLANUEVA DE LA SIERRA
10/40780	-025	COOP. LTDA. DEL CAMPO GUALTAMINOS	VILLANUEVA DE LA VERA
10/40170	-026	Mª TERESA BRASERO MARTÍN	PERALEDA DE SAN ROMÁN
10/40517	-027	MIGUEL CARNERERO PIRIS	VALENCIA DE ALCÁNTARA
10/40877	-028	SDAD. DE DLLO. INTEGRAL DE CARBAJO	CARBAJO
10/40998	-029	JARAOLIVA, S.L.	TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
10/40269	-030	COOP. SAN SEBASTIÁN	ARROYOMOLINOS
10/40163	-031	S.C.L. DEL CAMPO LAS ERAS	BOHONAL DE IBOR
10/40272	-032	RETAOLIVA, S.L.	RETAMOSA DE CABAÑAS
10/40045	-034	JOSE LUIS MARTÍN GARCÍA	GUADALUPE
10/40205	-035	ESPECIES MADRIGAL, S.L.	MADRIGAL DE LA VERA
10/40479	-036	COOP. NTRA. SRA. CONSOLACIÓN DEL CASTILLO	MONTÁNCHEZ
10/40644	-037	LORENZO ARROYO RODRÍGUEZ	PERALEDA DE SAN ROMÁN
10/40322	-039	COOP. AGRARIA SAN MARTÍN-SAN ISIDRO	SAN MARTÍN DE TREVEJO
10/40221	-040	COOP. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	SERRADILLA
10/40227	-042	COOP. LA INMACULADA	TORREJONCILLO
10/40254	-043	S.C.L. DEL CAMPO SAN ANDRÉS	VALENCIA DE ALCÁNTARA
10/40582	-045	FELICIANO FERNÁNDEZ JARAMILLO	VALVERDE DE LA VERA
10/40287	-047	S. COOP. ALMAZARA	MALPARTIDA DE PLASENCIA
10/40646	-049	FEJIDOSA, S.L.	MOHEDAS DE GRANADILLA
10/41050	-051	SDAD. COOP. "UNIÓN OLIVARERA"	GUADALUPE